



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0654/17  
BITÁCORA: 25/G1-0035/11/17

M

Culiacán, Sinaloa, 14 de Noviembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1984

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE  
EJIDO EL CARRIZO DE SAN PABLO MOCHOBAMPO MPIO SINALOA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0070/09 de fecha 26 de Enero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 87.900 Toneladas	27	951	977	18073783	18073809

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 87 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ**

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero - Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

Expediente SUMARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

FJOL/HGAM/EA\*



Handwritten signature of Jorge Abel López Sánchez

